



SENADO

FECHA DE REVISIÓN POR OCA DE LOS DEPÓSITOS DE GASÓLEO

Los depósitos de gasóleo a los que hace referencia el anexo de prescripciones técnicas (2 tanques de 25m³ y 1 tanque de 5m³) fueron sometidos a la inspección periódica requerida por el apartado 39 del capítulo X de la ITC-MI-IP 03 (RD 1523/1999) con resultado FAVORABLE el día 24 de septiembre de 2013. Por lo tanto, la próxima inspección deberá realizarse antes del día 24 de septiembre de 2023.